Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CD Nº 25/2014 "*ADQUISICION DE IMPRESORAS*"
ID ID 282.086

10 de diciembre de 2014

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Articulo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1.- El acta de apertura de ofertas; el llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose invitado a las siguientes empresas: Parasur S.A., Data Lab S.A., Compusaver S.A., C.C. Enterprise Solution S.R.L., Parasoft S.R.L., fijándose como fecha de apertura de los sobres el día 20 de octubre de 2014, a las 09:30 hs. en la que presentaron sus ofertas las empresas: Data Systems S.A.E.C.A. y Suministros & Montajes S.R.L. Se realiza la prórroga según Resolución 805/09 de la DNCP., por no reunir la cantidad minima exigida por la ley 2051/03 y se fija la fecha de la nueva apertura para el día 27/10/2014, para las 09:30 hs., donde presentaron sus ofertas las empresas: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A , y SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. El llamado ha sido declarado desierto según Resolución 1192/14 del Decanato de la FPUNA, debido a que ninguna de las ofertas cumplen con las condiciones exigidas en la Carta de Invitación.

Nuevamente se conformo la comisión de apertura y evaluación según Resolución No. 1.280/2014 del Decanato de la FPUNA, y establecido como fecha de apertura el día 05/12/14 para las 11:30, en la que presentaron sus ofertas las empresas: Office Clip S.R.L. y Docunet S.A.

2.- Solicitudes de aclaración: ninguna

3.- Requerimientos Legales y montos de las ofertas:

	EMPRESAS	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	DOCUNET S.A.	24.600.000	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1331985
2	OFFICE CLIP S.R.L.	59.580.000	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1331866

4.- Tabla comparativa de Precios de las Ofertas por Ajustes de errores aritméticos: ninguna

5.- Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos: posterior al control de las planillas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas presentadas por las empresas Docunet S.A. y Office Clip S.R.L., además fueron analizadas los siguientes criterios de evaluación, que se adjuntan.

6.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los artículos 28 y 34 inc. "c", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03, se expide al respecto y:

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado CD Nº 25/2014 "**Adquisición de Impresoras"**, a la empresa DOCUNET S.A., por un monto total de Gs. 24.600.000.- (Guaraníes Veinte y cuatro millones seiscientos mil).

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CD Nº 25/2014 "*ADQUISICION DE IMPRESORAS*"
ID ID 282.086

Ausente

Ms. José Coronel Ruiz Díaz

Ing. María Elena García

Lic. Nilsa Sosa

Est. Fernando Moreno

Lic. Miguel Angel Téllez

Lic. Mariela Acosta

Lic. Hugo Morínigo

TELEF.: 595 - 21 - 585 588 - FAX: 595 - 21 - 585 591 - C.C. 1130 (As) - 2111 (SL)
http://www.pol.una.py

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITECNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	DOCUNET S.A.		
	Cumple	**No Cumple**	**OBS.**
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
a) Formulario de Oferta *			
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"* ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple		
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	n/a		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	n/a		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	n/a		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	n/a		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	n/a		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	n/a		
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**n/a**		
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple		
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple		
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple		
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITECNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	DOCUNET S.A.		
	Cumple	No Cumple	OBS.
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio			
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	n/a		
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	n/a		
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	n/a		
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	n/a		
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			
2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
V. Otros documentos.			
• El oferente deberá presentar debidamente firmada la "Carta de Invitación" conforme al Anexo B, punto 20.	Cumple		
• Que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas el Anexo C, Punto 1 de la presente Nota de Invitación	Cumple		
• Demostrar experiencia mínima de tres años (2011/2012/2013) en la provisión de los bienes solicitados, comprobable mediante la presentación de: a. Copias autenticadas de contratos, facturas de ventas y recepciones finales efectuados durante ese periodo, tanto del sector público como del sector privado (formalizados en el periodo mencionado)	Cumple		
• En caso de empate, se requerirá: Mayor cantidad de años en experiencia según lo especificado en la fotocopia simple de Cédula Tributaria (RUC). • Si aún aplicando este criterio de desempate, existiera empate, se solicitará la presentación de: Documentos, certificados y/o copias autenticadas de contratos correspondientes a los periodos 2011/2012/2013.	n/a		
• Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia autenticada del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	n/a		
1- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPARACION DE OFERTAS			
a) Capacidad legal:			
* No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;	Cumple		
* Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**	Cumple		
* Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.	Cumple		
b) Capacidad financiera: No aplica			
c) Capacidad técnica: No Aplica			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITECNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	DOCUNET S.A.		
	Cumple	No Cumple	OBS.
d) Experiencia:			
Experiencia mínima de tres años (2011/2012/2013) en la provisión de los bienes solicitados, comprobable mediante la presentación de: a. Copias autenticadas de contratos, facturas de ventas y recepciones finales efectuados durante ese periodo, tanto del sector público como del sector privado (formalizados en el periodo mencionado)	Cumple		
2. El margen de preferencia a ser utilizado es:			
De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 4558/11 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL. ...y su Decreto Reglamentario No. 9649/12, en su Artículo 2 dice: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%(veinte por ciento), a favor de productos o servicios de origen nacional" en el momento de la comparación de precios. Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio	n/a		
3. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: *NO APLICA*			
4. Criterio para desempate de ofertas:			
En caso de que existan dos o mas oferentes que oferten el mismo precio y que cumplan con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del llamado, la convocante determinara cual de ellas es la mejor calificada para la adjudicación. Para dicha determinación se solicitará a los oferentes: Mayor cantidad de años en experiencia según lo especificado en la fotocopia simple de Cédula Tributaria (RUC), la cual se solicita en el Anexo E. Si aún aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la experiencia mediante la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente. La evidencia documentada será solicitada en caso de empate y puede consistir en la presentación de documentos, certificados y/o copias autenticadas de contratos correspondientes a los periodos 2011/2012/2013.	n/a		
FORMULARIOS			
FORMULARIO N° 1 Formulario de la Oferta.	Cumple		
FORMULARIO N° 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Cumple		
FORMULARIO N° 3 Declaracion Jurada de Cumplimiento de Contrato	n/a		
FORMULARIO N° 4 Declaracion Jurada del Art. 40	Cumple		
FORMULARIO N° 5 Declaración Jurada de no emplear menores	Cumple		
FORMULARIO N° 6			
Autorización del Fabricante	Cumple		
FORMULARIO N° 7 Modelo de contrato	n/a		
FORMULARIO N° 8 Modelo de Orden de Compra	n/a		

CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Departamento de Recursos Humanos

Solicitud de Permiso

San Lorenzo, 03 de Diciembre de 2014

TIPO DE PERMISO	1. Por Horas ☐ 2. Por día ☐ 3. Por período ☒ 4. Cambio horario ☐
C.I.: 702375	Nombre y Apellido: José Anibal Coronel

Fecha del permiso: ☐ ☐ ☐

Dirección: 1. Decanato ☒ 2. Administrativa ☒ 3. RRHH ☐ 4. Académica ☐ 5. Informática ☐ 6. Radio ☐ 7. Electricidad y Electrónica ☐ 8. Secretaría Gral. ☐ 9. Investigación y Extensión ☐ 10. Ciencias Básicas ☐ 11. Evaluación y Calidad Inst. ☐ 12. Admisión ☐ 13. Emprendedorismo ☐ 14. Bienestar Institucional ☐ 15. Gestión ☐ 16. Elearning 17. Cetuna ☐

Sólo para períodos mayores a un día

Desde: 04 12 14 Y ~~Hasta~~: 05 12 14

Sólo para permisos por horas

HORA Desde: ☐ ☐ Hasta: ☐ ☐

Sólo para cambio de horario

HORARIO SOLICITADO Desde: ☐ ☐ Hasta: ☐ ☐

HORARIO HABITUAL Desde: ☐ ☐ Hasta: ☐ ☐

MOTIVO: Tratamiento Médico

Firma Funcionario(a)

V°B° Jefe Inmediato

V°B° Director(a)

Encargado para autorizar

Carlos
04 DIC. 2014
Facultad Politécnica
Recursos Humanos

USO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Recibido por:..... Jefe(a) de Recursos Humanos:.....

Observación:.....